

Sesion 16.^a ordinaria en 2 de Junio de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se ponen en discusión las dos indicaciones del señor Cotapos: la primera para que se discuta preferentemente el proyecto referente al pasaje gratis por los ferrocarriles del Estado a los miembros del Congreso; la segunda para que la Cámara destine la segunda hora al despacho de solicitudes particulares.—Votada la primera indicación, se da por aprobada.—Puesta en votación la segunda, se da por aprobada con una modificación introducida por el señor Secretario.—Tiene lugar un incidente entre los señores Maturana, Cotapos, Valdivieso Araos i Vergara, a propósito de una discusión habida en el Senado.—Continúa la discusión del proyecto sobre disminución de derechos aduaneros.—Hacen uso de la palabra los señores Frías Collao, Cotapos i Gálvez.—Se da por aprobado el proyecto.—Se procede a la discusión del proyecto sobre pasajes por ferrocarriles i vapores a Diputados i Senadores.—Hacen uso de la palabra los señores Cotapos, Ballesteros, Frías Collao (Secretario), Murillo, Salas Lavaqui i Allendes (Presidente).—Se acuerda dejar para segunda discusión el proyecto.—Se pone en discusión el proyecto sobre elecciones en Traiguén, Puchacai i Osorno.—Hacen uso de la palabra los señores Cotapos, Allendes (Presidente), Cabrera, Frías Collao (Secretario) i Smith.—Se acordó pasar el proyecto a Comisión.

DOCUMENTOS

Mensaje del Ejecutivo sobre suspensión de la Corte de Apelaciones de Tacna i la creación de otra en Valparaíso.

Nota del Honorable Senado en la que devuelve aprobado el proyecto de lei sobre la forma en que deben efectuarse las próximas elecciones de Presidente, con la agregación de un nuevo artículo.

Oficio del Senado en que comunica haber prestado su aprobación al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para emitir hasta la suma de dos millones de pesos en billetes fiscales de cincuenta centavos.

Moción de varios honorables Diputados en que proponen un proyecto de acuerdo para verificar las elecciones en los departamentos de Osorno i Puchacai.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 15.^a ordinaria en 30 de mayo de 1891.—Presidencia del señor Allendes.—Se abrió a las 2 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arce, José	Cortínez, Eduardo
Rahamondes, Diego A.	Cortínez, Elói
Ballesteros, José Ramón	Cotapos, Acario
Benítez, Manuel José	Cruzat, Ricardo
Cabrera Gacibia, Fernando	Cruz Leitón, Manuel A.
Concha, Francisco J.	Díaz, Manuel Joaquín

S. O. DE D.

Echaurren V., Víctor	Salas Lavaqui, Manuel
Frías Collao B., (Secretario)	Sánchez, Darío
Fuentes, Ezequiel	Sanfuentes, Aníbal
García Collao, M.	Santa María, Juan A.
Guzmán Z., Diego	Santander, Ramón
Hurtado Baquedano, R.	Silva Ureta, Ignacio
Mandiola, Samuel	Silva Ureta, Miguel
Martel, Mateo	Smith, Tomás 2. ^o
Marzán, David	Solar, Agustín
Maturana, Alejandro	Valdivieso, Alberto
Ovalle, Calisto	Valenzuela G., Luis
Ovalle, Ruperto	Valenzuela O., Luis
Ravest, José Ramón	Velásquez, José Domingo
Rojas, J. Francisco	Vergara, Luis Antonio
Rojas, Nicanor	Videla, Benjamín

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje del Ejecutivo en que somete a la consideración de la Cámara un proyecto de lei sobre supresión de la Corte de Apelaciones de Tacna, i la creación de otra con asiento en Valparaíso.

2.^o De una nota del Senado con la que devuelve aprobado el proyecto de lei sobre la forma en que deben efectuarse las próximas elecciones de Presidente de la República, agregándole el artículo que sigue:

«Art. 2.^o Esta lei comenzará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.»

Se mandó dejar en tabla.

3.^o De un oficio del Senado en que comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de lei autorizando al Presidente de la República para emitir hasta la suma de dos millones de pesos, billetes fiscales, de cincuenta centavos cada uno.

4.^o De un oficio del señor Ministro de Guerra en que pide ciertas copias i al que acompaña un expediente fundando el derecho que tiene doña Juana Gutiérrez, viuda del teniente de la época de la Independencia, don Martín de la Vega, para optar a los beneficios de la lei de 22 de setiembre último.

5.^o De una nota de don Ismael Pérez M. en la que acusa recibo del oficio de esta Honorable Cámara comunicándole su nombramiento de Consejero de Estado.

Se mandó archivar.

6.^o De una solicitud de doña Emilia Palacios, viu-

da de Jara, en que solicita que la Cámara le acuerde una pensión de gracia vitalicia.

A la Comisión de Guerra.

El señor Presidente hizo indicación para que se dieran los datos pedidos en el oficio pasado por el Ministerio de Guerra; también hizo indicación para que la Cámara se ocupase del proyecto relativo a la próxima elección presidencial.

Así se acordó.

El señor García Collao usó de la palabra para manifestar cuál habría sido el verdadero alcance de las palabras pronunciadas por él en una de las sesiones anteriores al ocuparse del proyecto sobre cupos de guerra.

Concluyó haciendo indicación para que dicho proyecto pasara a Comisión i para que se dejara constancia en el acta de la esplicación que acababa de hacer.

Después de un ligero debate en el que tomaron parte el señor Presidente, el señor García Collao i el Secretario, así se acordó.

En seguida, se aprobó la agregación hecha por el Senado al proyecto sobre la próxima elección presidencial, i acordándose comunicarlo a S. E. el Presidente de la República sin aguardar la aprobación del acta.

Antes de la orden del día, el señor Valdivieso hizo uso de la palabra para manifestar que no es buen precedente que las cuestiones económicas se despachen por esta Cámara sin el estudio correspondiente de las respectivas comisiones a que deben someterse todos los proyectos de Hacienda.

El mismo señor Diputado, en virtud de la demostración hecha por el señor ex-Ministro de Hacienda, en una de las sesiones del Senado, sobre el estado actual de la Hacienda Pública, pidió al señor Ministro del ramo que se sirviera ordenar el pago de los censos, que hubiesen todavía insolutos.

No encontrándose en la Sala el señor Ministro de Hacienda, contestó el señor Concha, Ministro de Justicia, que transmitiría al señor Zañartu los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor Ministro de Justicia hizo indicación para que se eximiera de Comisión i se discutiera desde luego el proyecto relativo a la supresión de la Corte de Apelaciones de Tacna i creación de una en Valparaíso.

Con este motivo, los señores Maturana i Cotapos usaron de la palabra para apoyar la indicación formulada por el señor Ministro.

Sin mas debate i por asentimiento tácito, se aprobó la referida indicación.

En seguida el señor Secretario espuso que tenía dificultad para pasar a Comisión el proyecto sobre cupos de guerra.

Se acordó, después de un ligero debate, que el indicado proyecto pasara a las comisiones de Legislación i Justicia de Hacienda.

Asimismo, se acordó que pasara a la Comisión de

Hacienda el proyecto de emisión de billetes de cincuenta centavos, después de haber recomendado el señor Presidente su pronto despacho.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en discusión jeneral el proyecto sobre creación de una Corte de Apelaciones en Valparaíso i supresión de la de Tacna.

Después de un debate en que tomaron parte el señor Ministro de Justicia i el señor Cotapos, se puso en votación el proyecto i se dió por aprobado en jeneral.

Se entró a la discusión particular.

El artículo 1.º se dió por aprobado sin debate i por unanimidad.

Puesto en discusión el artículo 2.º, el señor Ravest hizo indicación para que la provincia de Antofagasta quedara dependiendo de la Corte de Apelaciones de la Serena.

El señor Ministro de Justicia se opuso a la indicación propuesta por el señor Ravest.

Después de usar de la palabra los señores Ravest, Rojas don Francisco J., el señor Presidente, Cotapos i Valdivieso, se puso en votación nominal, pedida por el señor Ravest, la indicación.

Fué desechada la referida indicación por 24 votos contra 7, i quedó aprobado el art. 2.º

Votaron por la afirmativa los señores Mandiola, Ravest, Rojas don Francisco J., Sanchez don Darío, Sanfuentes don Aníbal, Silva Ureta don Ignacio i Valdivieso.

Votaron por la negativa los señores Allendes, Arce Bahamondes, Benítez, Cabrera Gacitúa, Concha don Francisco Javier, Cortinez don Eduardo i don Elías, Cotapos, Cruzat, Echaurren Valero, Frías Colla, Guzmán, Martel, Marzán, Maturana, Ovalle don Celso, Rojas don Nicanor, Santa María don Juan Antonio, Santander, Smith, Valenzuela Olivares, Velázquez i Videla.

Se acordó prolongar la sesión hasta las 6 P. M.

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º i 6.º fueron aprobados después de dar esplicaciones el señor Ministro de Justicia, por asentimiento unánime de la Sala.

El proyecto es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Suprímese la Corte de Apelaciones de Tacna, creada por la Ley de 15 de noviembre de 1884.

Art. 2.º Créase una Corte de Apelaciones, con asiento en la ciudad de Valparaíso, que se compondrá de cinco miembros i tendrá un fiscal, dos relatores, un secretario, un escribiente para el fiscal i dos oficiales de sala.

El distrito jurisdiccional de esta Corte comprenderá las provincias de Valparaíso, Antofagasta i Tarapacá, el territorio de Magallanes i la provincia de Tacna, mientras esté sometida a la jurisdicción chilena. Sus deberes i atribuciones serán los que determinan la ley de 15 de octubre de 1875 para los tribunales de esta clase.

Art. 3.º El sueldo de los relatores será de dos mil pesos anuales; el del secretario de mil quinientos pesos; el del escribiente del fiscal de ochocientos pesos.

el de cada uno de los oficiales de sala de quinientos pesos.

Art. 4.º La Corte Suprema continuará conociendo de las causas de hacienda que se promuevan en el territorio jurisdiccional de la nueva Corte.

Las Cortes de Apelaciones de Santiago i de la Serena continuarán a la vez conociendo de las causas provenientes del distrito jurisdiccional a que se acaba de hacer referencia en las cuales ya hubieren prevenido o estuvieren en apelación ante ellas a la fecha en que se promulgase la presente lei.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso continuará conociendo de todas las causas que existían pendientes ante la Corte de Apelaciones de Tacna, el día que este territorio fué ocupado por las fuerzas revolucionarias.

Art. 5.º La Corte de Apelaciones de Valparaíso comenzará a ejercer sus funciones dentro de tres meses después de promulgada esta lei, quedando encargado el Presidente de la República de señalar el día preciso en que debe iniciarse.

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en los gastos de instalación i demás que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

A indicación del señor Cotapos se acordó enviar el proyecto al Senado sin aguardar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 5. hs. 9 ms. P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, mayo 25 de 1891.—Por la nota de V. E. número 51 quedo impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesión de 21 del actual, ha tenido a bien elegir a los señores don Domingo Godoy i don Ismael Pérez Montt para que desempeñen los cargos de Consejeros de Estado en reemplazo de los señores don Nicanor Ugalle i don Manuel Aristides Zañartu.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*»

Se mandó archivar.

«Santiago, mayo 25 de 1891.—Por la nota de V. E. número 48 quedo impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesión de 21 del actual, ha tenido a bien elegir a V. E. para su Presidente i a los señores don Aníbal Sanfuentes i don Félix Mackenna para primero e segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*»

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, mayo 31 de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de ayer, prestó su acuerdo al proyecto aprobado por esa Honorable Cámara sobre derechos aduaneros, con las siguientes modificaciones:

En el inciso 1.º cambió la frase «un veinte por ciento» por «un quince por ciento»; i

En el inciso 3.º, el número 2,781 por 2,789.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Francisco J. Herboso, Secretario.*

Quedó en tabla.

3.º De una solicitud del capitán de Ejército don Ramón Olave en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comisión de Peticiones.

A segunda hora se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Junto con la nota número 33 de esa Honorable Cámara, de fecha 15 del presente, se han recibido en este Departamento tres ejemplares del tomo XIII de las sesiones de los cuerpos legislativos de la República anteriores al año 1846.

Dios guarde a V. E.—M. M. Aldunate.

Se mandó archivar.

2.º De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

Tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Art. 1.º Procédase a verificarse elecciones en los departamentos de Osorno i Puchacai.

Art. 2.º Servirán de base para estas elecciones los últimos registros que existieren en los respectivos departamentos.

Art. 3.º Las elecciones tendrán lugar conjuntamente con las elecciones de electores de Presidente de la República i con solo los vocales que asistiesen a esa elección.

Santiago, junio 2 de 1891.—*Tristán Gálvez*, Diputado por Caupolicán.—*Beliscario Rojas*, Diputado por Curicó.—*José Domingo Velásquez*, Diputado por Caupolicán.»

El señor *Cotapos*.—Pido la palabra.

El señor *Allendes* (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor *Cotapos*.—Rogaría a la Cámara que se sirviera dar preferencia, para después que sea despachado el proyecto devuelto con modificaciones por el Senado sobre rebaja de derechos aduaneros a ciertas mercaderías, al proyecto presentado por el que habla, en unión de varios otros señores Diputados, para conceder pasaje gratis por los ferrocarriles del Estado a los miembros del Congreso, eximiendo dicho proyecto del trámite de comisión.

Al mismo tiempo pediría a la Cámara se sirviera destinar la segunda hora de las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes particulares.

La Cámara haría un acto de patriotismo si desde esta misma semana comenzara a despachar estas solicitudes, que vienen a favorecer a personas necesitadas i que no han sido despachadas hasta ahora porque, como es de todos sabido, el Congreso sublevado solo se ocupó de hacer política, desatendiendo el bien público i los intereses jenerales del país.

El señor *Allendes* (Presidente).—Entiendo que son dos las indicaciones formuladas por el honorable Diputado por la Imperial. La una sería que se dispensara del trámite de comisión al proyecto presentado por varios señores Diputados sobre concesión de pasajes libres por los ferrocarriles a los miembros del Congreso, i se le dé preferencia en la discusión. La otra, para que se dedique la segunda hora de la sesión que se celebra en día sábado a la discusión de solicitudes particulares,

El señor **Cotapos**.—Perfectamente, señor.

El señor **Allendes** (Presidente).—Como las indicaciones formuladas por el honorable Diputado por la Imperial son de carácter previo, las pongo en discusión.

El señor **Maturana**.—Pido la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por San Fernando.

El señor **Maturana**.—La he pedido, señor Presidente, tan solo para hacer una observación a las palabras del honorable Diputado por la Imperial. Su Señoría, hablando del Congreso pasado, le ha dado el calificativo de Congreso sublevado. Yo, señor Presidente, que formé parte de ese Congreso, me veo en el caso de protestar de las palabras del señor Diputado, por cuanto no me he hecho digno del cargo de su Señoría.

Es efectivo que algunos miembros de aquel Congreso se han hecho culpables del delito de revolución; pero, debo declararlo, señor Presidente, no en su carácter de representantes del pueblo, sino en el de simples ciudadanos. Por consiguiente, los que como yo han compartido con ellos el primer carácter, nos vemos en el caso de protestar de las palabras del señor Diputado por la Imperial, puesto que no estamos dispuestos a cargar también con la responsabilidad de sus faltas.

El señor **Cotapos**.—Permítame el señor Diputado. Al hablar yo del Congreso sublevado, no he tenido absolutamente la intención de incluir en este calificativo a los miembros de la minoría, que no hicieron mas que resistir a las tendencias de la mayoría.

El señor **Maturana**.—Agradezco el concepto del honorable Diputado i retiro mi protesta.

El señor **Cotapos**.—Celebro la aclaración que el señor Diputado por San Fernando ha hecho a mis palabras. Me encuentro perfectamente de acuerdo con Su Señoría en cuanto a la manera de apreciar los actos del Congreso pasado. Al referirme al Congreso sublevado, mi pensamiento ha sido tan solo censurar la conducta de la mayoría revolucionaria i aristocrática que quiso hacer de su mandato popular el pedestal de una dominación que le negaba el pueblo, la opinión i la historia misma.

En ningún caso había yo querido tocar el buen nombre de la minoría que resistió el embate revolucionario; tanto menos, cuanto que yo mismo tuve el honor de pertenecer a esa minoría, i, como comprenderá fácilmente Su Señoría i la Honorable Cámara, no me encontraría dispuesto a tomar una parte de la responsabilidad de la mayoría.

Para concluir, repetiré una vez mas, que he hablado en jeneral i que, al decir Congreso sublevado, he querido referirme a la mayoría revolucionaria.

El señor **Maturana**.—Que en todo caso obró en un carácter privado; nunca como Congreso.

El señor **Valdivieso**.—Pido la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—Lo que está en discusión son las indicaciones del señor Diputado por la Imperial.

El señor **Valdivieso**.—Pero se tomarán en consideración después, señor Presidente, ya que esas indicaciones no pueden ser previas desde que no hai ningún otro asunto pendiente.

El señor **Allendes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Valdivieso**.—En la sesión celebrada ayer por el Honorable Senado, el ex-Ministro de Hacienda creyó que me debía una contestación a los juicios que emití en mi discurso en la última sesión de esta Cámara al apreciar su conducta como hombre de Estado.

¿I cómo lo ha hecho el señor Senador por Concepción?

Va a verlo la Cámara por el análisis que voi a hacer de su discurso, que lo registra el diario *La Nación* desta mañana.

Pero ante todo, quiero poner en conocimiento de mis honorables colegas, que mi discurso fué mutilado en su parte mas esencial, accediendo a los pedidos de varios de mis amigos que me hicieron presente que, hoy por hoy, no convenia revelar al público las apreciaciones políticas i administrativas que hacía del ex-Ministro de Hacienda. Nunca me arrepentiré lo suficientemente, honorable Presidente, de haber accedido a tales insinuaciones, cuando se me ha querido cruzar el rostro con un latigazo, solamente porque no empleé las palabras i conceptos que merece el ex-Ministro.

Ha dicho:

«El hecho es que el señor Diputado por San Carlos, olvidándose de los deseos que había manifestado en la Cámara de Diputados, de que los negocios de Hacienda se ventilaran en sesión secreta, hizo pública a su vez dentro de la Cámara de Diputados toda la sesión secreta que el Senado acababa de celebrar.»

La primera parte de la oración es una inexactitud maliciosa, porque el que habla ha sido de opinión que las sesiones secretas deben reservarse para las grandes cuestiones de Estado i no para los asuntos económicos, en que jamás falta el peculador i sus víctimas.

Apelo a los recuerdos de la Cámara si ha oído al Diputado por San Carlos pedir sesiones secretas para los proyectos de Hacienda.

Estos son acontecimientos de ayer que no se olvidan tan fácilmente.

Esta es la primera inexactitud del Senador por Concepción al aseverar que yo *había manifestado que los negocios de Hacienda se ventilaran en sesión secreta*.

La segunda parte de la oración citada envuelve en sí cargos demasiado graves que podría calificarlos en pleando la palabra exacta, de calumniosos. Porque es ella, honorable Presidente, no solo me pinta como un hombre lijero divulgando los secretos del Senado de la República, sino también como hombre que hace uso de armas vedadas para atacarlo.

La suposición del señor Senador por Concepción, solo existe en su mente enfermiza, porque se creyó *ser nacido para mas altos destinos* que los que ha desempeñado hasta la fecha. En su desequilibrio político se precipita del Ministerio dando cortes i mandos como el famoso hidalgo de la Mancha, sin reparar contra quien pelea ni a quien hiere.

Hai quien sostiene impávido la luz que alumbraba su propia mutilación, mientras otro desfallece tan solo al presenciar la ajena. Aquél es el Senador por Concepción; éste el Diputado por San Carlos.

«Hizo pública a su vez dentro de la Cámara de

Diputados toda la sesión secreta que el Senado acababa de celebrar.»

En el diario *La Nación* de 28 de mayo próximo pasado, que tengo en mis manos i que en algunos momentos mas lo mandaré a la Mesa, la Cámara verá:

1.º Que la sesión de 27 de mayo en el Senado, fué pública;

2.º Que el Senador por Concepción usó quince veces de la palabra en esa sesión;

3.º Que el honorable Senador por Santiago, señor Ibañez i el señor Ministro de Justicia atacaron los cálculos financieros del ex-Ministro de Hacienda como fantásticos, ilusorios i exajerados;

4.º Que el señor Senador por Santiago, don Lauro Barros, dijo:

«El honorable Senador por Concepción ha hecho en su discurso la apolojía de los bancos, repitiendo las mismas ideas, los mismos conceptos i hasta las mismas frases que yo emití entonces en defensa de las instituciones bancarias. Lo sensible es que el señor Senador de Concepción no las escuchara esa noche con la benignidad con que hoy defiende a los bancos.»

5.º Que al aseverar el honorable Senador por Atacama haber oído al ex-Ministro de Hacienda que necesitaba de ocho millones de pesos para los gastos mensuales, le lanzó éste una palabra inconveniente i antiparlamentaria, que después tuvo que retirar; i finalmente,

Que los acápites subrayados del discurso del Senador por Concepción son los únicos que se registran en el discurso del Diputado por San Carlos.

De todo la cual la Cámara puede deducir que se ha hecho en el Senado una aseveración falsa por uno de sus miembros.

A lo que agregará el que habla que ha sido calumniosa e inconveniente para un hombre que se precia de ser de vastos conocimientos.

Comprobado mi proceder sin incorrección de ningún jénero, voi a manifestar a la Cámara a lo que obedecí mi discurso en la última sesión i lo haré con toda franqueza por doloroso que me sea tener que descargar sobre el ex-Ministro todo el peso de mi justa crítica a sus procedimientos.

La palabra *falso* dirigida al honorable Senador por Atacama, me llenó de indignación, tanto por la virulencia con que fué lanzada como por el lugar en que se repetía, en el santuario de las leyes. Se me vino a la memoria la contestación que me dió el ex-Ministro al interpellarlo en esta Cámara sobre los fondos que necesitaba para los servicios públicos, seis millones de pesos, como lo recordará muy bien cada uno de mis colegas, agregando aun mas que con los dos proyectos presentados por él, en caso de ser aprobados, *las cajas quedarían repletas.*

Aun resonaban en mis oídos los cálculos que hacía el Senador por Concepción, tres i medio millones de pesos para atender a los gastos públicos. Esto es cuando apenas hacía unos cuarenta días aseguraba a la Cámara de Diputados que eran seis millones los que necesitaba. Entonces era Ministro de Hacienda; hoy Senador por Concepción.

Cómo puede este financista, este lejislador, este gran hombre de Estado, en tan corto plazo reducir a casi la mitad el presupuesto que tenía formulado!

¿Cómo se olvida en sus cálculos, del pago de la dea-

da interna, de los censos, etc., etc., por lo que claman cien individuos!

Nó; aquí hai algo que guarda en su interior el ex-Ministro, algo de tenebroso, algo que está conforme a lo que se dice en público de su salida del Ministerio: un plan político para hacerse simpático, aunque sea hiriendo a sus colegas i a sus amigos de ayer.

Doblemos, honorable Presidente, la hoja; no sigo por un camino sembrado de espinas, en que si para unos hai dolor, para otros hai lamentos que llegan al alma.

El señor ex-Ministro de Hacienda habla que «de todos los cargos formulados por el señor Diputado contra el que habla, el único que me parece atendible i que debo contestar desde mi asiento de Senador es el que se refiere a la suspensión del pago de los intereses adeudados por censos redimidos en arcas fiscales.»

»Contestando a este cargo, honorable Presidente, debo hacer presente al Senado que el pago de intereses adeudados por censos redimidos en arcas fiscales no corresponde al Ministro de Hacienda. Esos pagos forman parte de los gastos fijos del presupuesto i deben hacerse por las oficinas respectivas sin intervención directa ni indirecta del Ministro de Hacienda.

»No entraré, honorable Presidente, a esponer las causas que motivaron esta suspensión de pagos, porque creo que no debemos discutir en público asuntos que tienen cierta gravedad.»

.....

Sostengo, señor, que la orden de suspender el pago de censos la hizo el ex-Ministro, i de sus mismas palabras se desprende que tal medida no ha podido tomarse sino por él, por la gravedad que envuelve la falta de cumplimiento a la lei de presupuestos, que ningún empleado de su dependencia se habría querido echar a cuestras.

Mas adelante agrega:

«He manifestado que no creo conveniente esponer en público las causas que motivaron esta medida, pero ya que el señor Diputado por San Carlos la trajo a cuenta, debo decir que muchas reclamaciones se dirjieron al Ministro de Hacienda por la suspensión de dichos pagos, reclamaciones que fueron siempre atendidas.

»Una de éstas me fué llevada personalmente por la señora Mercedes Araos de Valdivia, madre del Diputado que me increpaba, i fué también atendida por mí con toda cortesía, enviando un empleado del Ministerio a la Tesorería con orden terminante de efectuar en el acto el pago que dicha señora solicitaba.

»De manera, pues, que el señor Diputado por San Carlos, al hacer este cargo i otros que formuló en el curso de aquella sesión, ha ejecutado un acto que tampoco quiero calificar.»

No he tenido oportunidad, honorable Presidente, de hablar con mi señora madre; pero, suponiendo en todas sus partes exacta la relación que el señor Senador hace en el acápite a que acabo de dar lectura, ¿do dónde deduce que le debo estar agradecido por la deferencia que guardó con ella?

¿Qué criterio! hacer virtud de lo que es obligación.

Si hubiera dicho el ex-Ministro que había atendido a todos los que habían ido a reclamar por su pago,

habría probado la injusticia del cargo; pero venir a decirlo que lo hizo con una señora, esto es hasta ridículo.

Seguindo al señor Senador en su discurso, dice:

«Debo todavía manifestar que los cargos hechos en la larga discusión de que me ocupo, no envuelven para mí ningún reproche que pueda ser estimado como tal. Esa discusión ha tenido por objeto un des cargo del enojo de que están animados hacia el que habla algunas personas que tienen negocios con el Banco Popular Hipotecario.

»I a este respecto, séame permitido dar lectura a algunos párrafos del mismo discurso, que harán ver que el señor Diputado por San Carlos no ha procedido a hacerme cargo en su carácter de Diputado sino en su carácter de representante de una institución de crédito. Este hecho es de suma gravedad, porque los que tenemos el honor de sentarnos en estos bancos no podemos representar aquí intereses mezquinos de ninguna clase, sino que debemos ser única i exclusivamente los representantes de los intereses del pueblo.

»A fin de que el Senado se penetre de lo que digo, voi a dar lectura a algunos párrafos del discurso aludido, que hacen ver que el señor Diputado ha hablado como representante del Banco Popular Hipotecario i no como representante del pueblo en esa Cámara.»

Siempre el Banco Popular Hipotecario en las pestañas del Senador, como la ardilla juguetera a la que disparaba el terrible cazador sin poderla matar, hasta que le advierte uno de sus compañeros que es un parásito en sus cejas el que le engaña.

He sido director de esa institución desde su fundación, i la miro con el cariño que les profeso a mis colegas de consejo entre los cuales están el señor Ministro de Obras Públicas, dos ministros de las Cortes de Apelaciones i cuatro Diputados que tenemos el honor de sentarnos en estos bancos.

A nombre de ellos les dí las gracias, porque conocemos el profundo afecto que le tiene a la institución que representamos.

Cuide el señor Senador de representar con altura los intereses de la provincia que representa, que en cuanto al Diputado departamental, no lo verá descender en el camino del deber.

Llegué aquí, señor Presidente, sin proceso de ningún jénero, con la frente levantada porque soi hijo de mis propias obras, porque cumplí siempre con mis obligaciones de hombre, recibiendo las bendiciones de mis padres como hijo.

El señor *Vergara*.—Es sensible, señor Presidente, que se repitan con tanta frecuencia incidentes desdorosos que son indignos del decoro de la Cámara.

El honorable Diputado por San Carlos, vuelve nuevamente ahora a hacer recriminación i cargos en contra de una persona ausente, que no se sienta entre nosotros i que en consecuencia no puede contestar censuras tanto mas lamentables cuanto que son perfectamente meditadas, antes de lanzarlas en el seno de la Cámara. El procedimiento que ha seguido el honorable Diputado por San Carlos me parece que no es absolutamente parlamentario i no guarda tampoco armonía con la cortesía que siempre debe reinar en este recinto para el buen orden de nuestros debates.

I hai que decirlo con franqueza: el discurso del

honorable Diputado me ha dejado una triste impresión, porque ha venido a herir la delicadeza del honorable Senador por Concepción que con toda sinceridad manifestaba sus opiniones ayer en el Senado. Estos incidentes deben eliminarse por completo porque no es posible que se produzcan con grave perjuicio para el país i que son de todo punto inconvenientes, no solo en la época que atravesamos, sino aun en épocas normales.

En consecuencia, señor Presidente, aun cuando no deseo prolongar este debate, me voi a permitir hacer dos observaciones.

La primera es que estamos aquí para tratar del servicio público i muy especialmente para auxiliar al Ejecutivo en la laudable tarea en que se encuentra empeñado i debemos guiar todos nuestros actos a este propósito.

La segunda observación se refiere al honorable Senador de Concepción que desempeñó hasta hace pocos días la cartera del Ministerio de Hacienda, que debe sentirse satisfecho de ser el blanco de los ataques dirigidos por el señor Diputado por San Carlos puesto que se encuentra en tan buena compañía.

El señor Diputado no solo ha criticado los procedimientos del honorable señor Ministro de Hacienda sino que también ha criticado a todos sus demás colegas en lo referente a la discusión de las leyes financieras.

Como he dicho, señor Presidente, no es mi deseo prolongar este incidente i deploro altamente que se haya promovido, [i concluyo, rogando al honorable señor Senador por Concepción, cuyos actos juzgaré el país, que no vuelva desde su puesto de Senador a ocuparse de las inculpaciones que le han dirigido algunos señores Diputados.

Deseo que el honorable Senador por Concepción dando ejemplo de civismo i de patrióticas aspiraciones, desprecie los ataques que le han dirigido en forma que no es parlamentaria.

Dejo la palabra, señor Presidente, prometiendo no volver a ocupar la atención de la Cámara con esta asunto.

El señor *Valdivieso*.—Lamento, como el que mas, señor Presidente, el incidente promovido, i créame la Honorable Cámara, jamás habría ocupado su atención si no se hubiera suscitado una cuestión que compromete el crédito público del país, como la que promovió el señor Senador por Concepción en una de las últimas sesiones, lanzando un reto a un honorable Senador.

Se ha apelado al parlamentarismo i se ha dicho que estas cuestiones no deben traerse al seno de la Cámara; pero yo creo, señor Presidente, que cada uno de nosotros sabe apreciar su dignidad, i el señor Diputado por Chillán deba haberse ahorrado el trabajo de venir a darnos lecciones de parlamentarismo.

Sé hasta dónde debo sostener mis derechos i hasta dónde debo ir en mis ataques. No tema la Cámara que descienda al terreno que ha querido llevarme el honorable Diputado por Chillán en la última parte de su discurso.

¡Desprecie los conceptos que pueden emitirse en esta Cámara!

Creo, señor Presidente, que las expresiones que he vertido guardan perfecta conformidad con la dignidad

propia i con los respetos debidos a esta alta Corporación, i por esto creo que ellos no han podido ni pueden ser censurados por el honorable Diputado por Chillán ni por el señor Senador por Concepción.

Por otra parte, señor Presidente, están en la conciencia del país los procedimientos del señor Senador por Concepción.

Dejo la palabra haciendo votos de no tener que ocuparme de este desagradable incidente i protestando de las últimas palabras del honorable Diputado por Chillán.

El señor **Maturana**.—Pido la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Maturana**.—No se puede tolerar, honorable señor Presidente, las últimas palabras del señor Diputado por Chillán, i por eso me voi a permitir levantar una protesta contra ellas.

Es verdaderamente faltar a la Cámara i a los deberes de cortesía, venir a decir en este recinto que una persona estraña a nuestras discusiones, puede despreciar conceptos emitidos en ellas por honorables Diputados.

Francamente, señor, no puedo explicarme el exajerado celo del señor Diputado por Chillán. Lo comprendería si Su Señoría lo hubiese empleado en la defensa de sus colegas o de esta Corporación, mas no me lo esplico, cuando se trata de la defensa de una persona que, desde su asiento en el Senado, se permite faltar a las consideraciones que debe a esta Honorable Cámara.

Aun mas, señor Presidente. Yo estimo que el Diputado por Chillán, al rogar desde su asiento en el seno de esta Cámara al señor Senador por Concepción que relegara al desprecio los conceptos emitidos por el honorable colega, el Diputado por San Carlos ha faltado gravemente, i que se le ha debido llamar al orden. He dicho, señor Presidente.

El señor **Sanfuentes** (primer vice-Presidente).—Por mi parte, debo manifestar a la Honorable Cámara que, por muchas consideraciones, sería de todo punto conveniente dar por terminado este incidente.

En discusión la indicación del honorable Diputado por la Imperial.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Las indicaciones del señor Diputado por la Imperial son las siguientes:

La primera, para que la Honorable Cámara tome en consideración el proyecto relativo a la concesión de pasaje libre por los ferrocarriles a los señores miembros del Congreso; i la otra, para que se acuerde destinar la segunda hora de las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Cotapos**.—Perfectamente, señor.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—En discusión.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor **García Collao**.—Pido la palabra.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **García Collao**.—Solamente la he pedido, señor, para preguntarle a la Mesa si la honorable Comisión de Hacienda ha pasado ya su informe sobre el proyecto relativo a la emisión de dos millo-

nes de pesos en billetes de a cincuenta centavos. Según me parece, ese informe debía estar despachado para esta sesión.

El señor **Gálvez**.—Pido la palabra.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—Puede usar de ella el señor Diputado por Caupolicán.

El señor **Gálvez**.—Deseo, señor Presidente, que se respete el orden en la discusión i, que, puesto que está en discusión la indicación del señor Cotapos, resolvamos sobre ella antes de pasar a otra cosa. Considero este el único medio de que concluyamos alguna vez. En todo caso, declaro que mi voto será favorable a la indicación del señor Cotapos.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—Creo, señor Diputado, que no habría inconveniente en contestar al honorable señor Diputado por Lebu, i que no será cuestión de perturbar el orden dirijiendo a la Mesa una simple pregunta.

El señor **García Collao**.—Como estamos en la primera hora i no hemos entrado en la orden del día, todo Diputado puede formular las indicaciones que crea conveniente hacer. Por consiguiente, creo haber hecho mi pregunta sin faltar al orden de la discusión.

El señor **Gálvez**.—Está en su derecho, señor Diputado.

El señor **García Collao**.—Es claro, i lo mantengo.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no hagan uso de la palabra sin pedirla.

En contestación a la pregunta del señor Diputado por Lebu, debo decir que la Comisión no ha presentado todavía su informe.

Si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra sobre la primera indicación del honorable Diputado por Imperial, procederemos a votarla.

En votación.

Se dió tácitamente por aprobada.

El señor **Sanfuentes** (vice-Presidente).—Si la Cámara no tuviere inconveniente, se dará por aprobada la segunda indicación del honorable Diputado, relativa a que la Cámara destine la segunda hora de las sesiones de los sábados para ocuparse del despacho de solicitudes particulares.

El señor **García Collao**.—Desearía que se comprendieran en esta indicación las solicitudes industriales.

El señor **Cotapos**.—Las solicitudes industriales no se discuten en sesión secreta sino en sesión pública. Sin embargo, para complacer al señor Diputado por Lebu podría acordarse que las solicitudes industriales se tratasen en la primera hora de las sesiones de los sábados.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Mejor sería acordar que se trataran unas i otras a segunda hora; las solicitudes industriales en público i las solicitudes particulares en secreto.

El señor **Cotapos**.—No tengo inconveniente en aceptar esa modificación.

El señor **Allendes** (Presidente).—Si ningún señor Diputado se opone, daremos por aprobada la indicación en la forma propuesta por el señor Secretario.

Aprobada.

En discusión las modificaciones introducidas por el

Senado en el proyecto de lei que rebaja los derechos de Aduana que pagan ciertas mercaderías destinadas especialmente a las clases pobres.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—En una de las sesiones anteriores, estando presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se pidieron algunas esplicaciones por el señor Diputado de la Imperial, acerca del monto de estos derechos, i dijo Su Señoría que, a su juicio, no debían pagar estas mercaderías sino el 20 por ciento, sin recargo.

¿No es así, señor Diputado?

El señor **Cotapos**.—Exacto, señor.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Pensando este propósito, se redactó el proyecto en esta forma: «Pagarán como único derecho.....»

Como la historia de la lei sirve de antecedente para su interpretación, deseo insistir sobre este punto i dejarlo bien esclarecido, a fin de no dar lugar a dudas sobre si queda subsistente o no el recargo de los derechos de Aduana respecto de las mercaderías de que en este proyecto se hace mención.

Yo entiendo que por la modificación introducida por el Honorable Senado, las mercaderías aquí enumeradas van a pagar a su internación, para el consumo un 15 por ciento sobre su avalúo, pero quedando sometido este derecho a la manera i forma en que según la lei debe verificarse el pago de los derechos de internación. De manera que el jénero blanco, los tocuyos i demás artículos espresados en este proyecto, pagarán solo un 15 por ciento; pero este pago tendrá que hacerse con el recargo que se establezca en la lei jeneral que va a dictarse, cuyo proyecto pende ante el Senado, i en el cual se determina que los derechos de internación serán pagados, una parte en pesos fuertes i el resto en billetes, estimados en tal proporción con relación al peso de moneda metálica.

Esta es la intelijencia que yo le doi al proyecto, tal como ha sido modificado por el Senado; i llamo muy especialmente la atención de la Cámara sobre este punto para que se posea en bien del alcance que va a tener esta lei, i quede así establecido.

El Senado, vuelvo a repetir, redujo el 20 por ciento, aprobado por la Cámara de Diputados, a un 15; pero dejando subsistente el recargo.

El señor **Cotapos**.—Estoi de acuerdo con el honorable señor Secretario. Cuando se trató de hacer una rebaja en los derechos que pagan las mercaderías especificadas en este proyecto, yo pedí las esplicaciones a que se ha referido Su Señoría.

Después de despachado el proyecto por el Honorable Senado, hablé con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular, i tengo la satisfacción de declarar que tanto de parte de Su Señoría como entre todos los miembros del Gabinete, encontré la mejor disposición para procurar todo el beneficio posible a las clases trabajadoras, aceptando la rebaja del 20 al 15 por ciento, establecida por el Senado; pero quedando sometidas estas mercaderías al recargo que se establece por una lei jeneral para todas las mercaderías.

La razón que se tuvo para no eximir del recargo el derecho que van a pagar estas mercaderías, fué que ellas forman la mayor entrada que percibe la Aduana; creo que pasa de un millón de pesos.

No se ha olvidado la situación porque atraviesa actualmente el país i la necesidad que hai de aumen-

tar las rentas fiscales. Por esta razón conviene con el señor Ministro de Hacienda en apoyar con mi humilde palabra la modificación hecha por el Senado i pagar a la Cámara que no insista en su primer acuerdo.

La rebaja a un 15 por ciento de los derechos que deben pagar estas mercaderías, si bien no es de gran importancia, en las circunstancias actuales es muy considerable, porque importa para el Fisco una menor entrada como de cuatrocientos mil pesos.

Por estas consideraciones acepto la modificación introducida por el Senado, en la intelijencia que el derecho de este 15 por ciento quedará sujeto al recargo establecido para todas las mercaderías.

Para poder facilitar al pueblo esta ventaja i no imponer fuertes derechos a las mercaderías que él consume, yo creo que convendría establecer un recargo en las de lujo que solo gasta la jente pudiente. De esta manera no se dejaría al Estado sin esta renta que en atención a las circunstancias puede ser cuantiosa.

Yo creo, pues, que haríamos un acto de patriotismo aceptando la modificación introducida en el proyecto por el Honorable Senado.

El señor **Attendes** (Presidente).—Si no se hace oposición, la daremos por aceptada.

Aceptada.

El señor **Gálvez**.—Quisiera que quedara constancia en el acta de que la rebaja de derechos en estas mercaderías es sin perjuicio del recargo.

El señor **Attendes** (Presidente).—Después de la discusión habida en esta Cámara, creo que no sería necesario, señor Diputado. Las esplicaciones del honorable Diputado por la Imperial, autor de la indicación, me parece que serán suficientes para dejar establecido que al reducirse el 20 por ciento al quince, es para que aquellos artículos paguen el recargo en la forma que siempre se ha hecho. Sobre esto me parece que no cabe la menor duda. La discusión habida en el Senado sobre este punto i la constancia que queda en el *Boletín de Sesiones* de lo que aquí se discute, basta, a mi juicio, para que se dé, como respecto de todas las leyes, un verdadero espíritu i alcance, tomando en cuenta la discusión misma.

Me parece que bastan estas esplicaciones i las que han dado los señores Diputados, el honorable Secretario i el honorable Diputado por la Imperial.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—De todo esto, señor Diputado, queda la constancia en el *Boletín de Sesiones* i en el acta.

I ya que estoi con la palabra, creo conveniente reforzar las esplicaciones que di anteriormente, porque deseo que no aparezcan hasta cierto punto en contradicción los actos del Congreso.

Estas mercaderías pagaban antes un derecho subido. El Ejecutivo, guiado por el espíritu de beneficiar i hacer mas llevadera la suerte del pueblo, i habiéndose visto, por otra parte, obligado a alzar los derechos aduaneros, presentó este proyecto, rebajando el impuesto que pesaba sobre los tocuyos i quimones al 20 por ciento, quedando dicho impuesto exento del recargo.

Trasmitido el proyecto al Senado, se modificó allí en el sentido de que estos derechos no quedaban eximidos del recargo, por cuanto se trataba de un proyecto que solo tenia por objeto fijar un número de la tarifa i no era posible hacer con este motivo escepción

a la regla jeneral. Entonces, para aliviar mas la suerte de las clases obreras, se rebajó este impuesto al 15 por ciento, quedando sometido al recargo.

No hai, pues, contradicción alguna entre el proyecto primitivo i la modificación que hoy ha aceptado la Cámara.

Un señor Diputado.—Parece que no hai número.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Hai número, señor Diputado.

El señor **Allendes** (Presidente).—Sin embargo, como ya es la hora, suspenderemos por algunos minutos la sesión.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Al terminar la primera hora quedó pendiente la aprobación del proyecto relativo a derechos aduaneros.

Varios señores Diputados.—Se aprobó, señor Secretario.

El señor **Allendes** (Presidente).—Según mis recuerdos, ofrecí la palabra a los señores Diputados, para que hicieran uso de ella sobre el proyecto en debate, es decir en el proyecto modificado por el Senado referente a derechos de aduana.

Como ningún señor Diputado pidió la palabra, tomé el silencio de la Cámara como aprobación del proyecto.

Es verdad que no pronuncié la palabra sacramental de *aprobado*, pero si no hai ningún señor Diputado que haga uso de la palabra, daremos el proyecto por aprobado.

Aprobado.

Como la Cámara ha dado preferencia al proyecto presentado por el honorable Diputado por Imperial referente a conceder pasajes libres a los miembros del Congreso, lo pongo en discusión.

El señor **Frias Collao** (Secretario), *leyó el proyecto.*

El señor **Allendes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Cotapos**.—Tengo que hacer algunas observaciones para manifestar a la Honorable Cámara que lo que establece el proyecto en debate no es una concesión nueva, sino que es un derecho que tenían los señores Senadores i Diputados, i este derecho está consagrado por lei, que si es verdad no está en vijencia, en cambio no está tampoco derogada.

Tengo a la vista la lei i en pocos momentos mas le daré lectura; esta lei dispone que los Diputados i Senadores que residen fuera de Santiago tienen derecho no solo al pasaje por tierra, sino también su pasaje por vapor, i otras prerrogativas, como ser viáticos.

Esta lei aprobada en aquel tiempo no ha sido derogada.

En una recopilación de leyes mandada hacer por el actual Presidente de la República i el Ministro señor Zañartu el año 1888, de aquellas leyes que no estuvieren en vijencia i que no hubieren sido derogadas por otras posteriores, se encuentra la lei a que me he referido, i dice a la letra:

«Art. 1.º Los ciudadanos residentes en Santiago, que por cualquier pueblo fueren electos Diputados o Senadores para el próximo Congreso, no gozarán dietas.

»Art. 2.º Los que vienen de fuera, solo tendrán dos pesos diarios, i por viático el costo de su pasaje por mar, i un peso por legua si lo hicieren por tierra.

»Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para que la publique e imprima. El Presidente que suscribe reitera a V. E. el vice-Presidente de la República los sentimientos de su distinguida consideración i aprecio.—FERNANDO ERRÁZURIZ.—*Manuel Camilo Vial*, Secretario interino».

Como ve la Cámara, el derecho ya está establecido en la lei; de manera que ahora se trata únicamente de ponerlo en vijencia.

Cuando se presentó este proyecto, se recordará que hice notar que ya antes había presentado otro igual cuando presidía nuestros debates el señor Orrego Luco, el que jamás fué discutido; primero porque en una ocasión que solicitó la preferencia al concluir el debate de presupuesto de gastos públicos, don Augusto Matte pidió segunda discusión; i en los años siguientes porque ya no fué posible discutir nada que conviniera a los intereses jenerales del país.

La concesión de estos pasajes no ocasionará gravamen alguno al Estado, i creo que la Cámara la considerará como un acto de justicia. En este sentido le he prestado mi apoyo i no como un beneficio particular.

Ahora que se trata de descentralizar el Gobierno i darle representación en el Congreso a vecinos de los departamentos, es muy justo que no se les grave, obligándoseles a costear sus pasajes de traslación a Santiago para concurrir a las sesiones del Congreso.

Cuando entremos en la discusión particular, tendré ocasión de hacer algunas observaciones relativas a los pasajes por los vapores.

El señor **Allendes** (Presidente).—¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, pondremos en votación el proyecto en jeneral.

En votación.

Se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor **Cotapos**.—Pido, señor Presidente, que pasemos inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Allendes** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado por la Imperial. Si ningún señor Diputado se opone, así se hará.

Acordado.

El señor **Allendes** (Presidente).—En discusión particular el proyecto.

El señor Frias Collao (Secretario) leyó:

Art. 1.º Los ciudadanos residentes en Santiago, que por cualquier pueblo fueren electos Diputados o Senadores para el próximo Congreso, no gozarán dietas.

El señor **Ballesteros**.—Pido la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Ballesteros**.—Para no arrancar, señor Presidente, de la Dirección de los Ferrocarriles un servicio que propiamente le corresponde, lo llevándolo a una oficina o funcionarios diversos, como son los honorables Presidentes del Senado i de la Cámara de Diputados a fin de no introducir confusiones en este ramo de la administración pública, me permitiría

proponer en el segundo párrafo de este artículo 1.º la siguiente modificación:

«El director jeneral de los ferrocarriles les suministrará con este objeto una tarjeta personal, en la forma ordinaria.

El señor **Allendes** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado por Angol.

Tiene la palabra el señor Diputado por Carelmapu.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Había pensado, señor Presidente, en la irregularidad de que habla el señor Diputado por Angol. Creo que las leyes no deben entrar en cuestiones secundarias que solo deben ser materia de decretos o reglamentos; la lei tan solo debe tener un carácter jeneral, de mandato. En consecuencia, yo haría indicación en el sentido de que se suprima este inciso.

El señor **Ballesteros**.—No tengo inconveniente, señor Secretario.

El señor **Cotapos**.—Acepto la indicación.

El señor **Murillo**.—Yo preguntaría, señor Presidente, ¿qué autoridad sería la encargada de dar estas tarjetas de pasaje?

Varios señores Diputados.—El Ministro del Interior.

El señor **Salas Lavaqui**.—El director jeneral de los ferrocarriles.

El señor **Murillo**.—Mi pregunta ha tenido razón de ser, pues que algunos señores Diputados me han contestado que se darán por el Ministerio del Interior i otros por el director jeneral de los ferrocarriles.

El señor **Allendes** (Presidente).—Diré al señor Diputado cuál es la costumbre sobre el particular.

Los empleados de cada Ministerio recurren a sus jefes respectivos en demanda de estos pasajes i les son proporcionados por ellos.

En este caso, los interesados recurrirían al señor Ministro del Interior, el cual dará la orden al señor Director jeneral de los ferrocarriles, para que este funcionario, a su vez, remita las libretas respectivas. Es el Ministerio del Interior el órgano correspondiente i la Dirección Jeneral enviará las tarjetas o libretas en conformidad a una lista de los miembros del Congreso que se le remitirá oportunamente. Luego después, esas tarjetas servirán durante todo el período del Congreso.

El señor **Murillo**.—Queda conseguido mi propósito con las esplicaciones que nos ha dado Su Señoría.

Se dió por aprobado el artículo 1.º con la supresión del inciso 2.º, quedando en consecuencia en la forma siguiente:

«Art. 1.º Los Diputados i Senadores, desde el momento de su elección hasta la terminación de su mandato, tienen derecho a pasajes libres en todos los ferrocarriles del Estado».

El señor **Frias Collao** (Secretario).—El artículo 2.º dice así:

«Art. 2.º Las Compañías de Vapores, subvencionadas por el Estado, cobrarán con un 50 por ciento de rebaja, los pasajes de los Diputados i Senadores».

Por mi parte, propondría que el artículo se redactara en estos términos:

«El Estado pagará los pasajes por mar a los Diputados i Senadores con un 50 por ciento de rebaja».

El señor **Salas Lavaqui**.—A pesar de todo, creo que no es posible imponer esta gabela a las Com-

pañías de Vapores. Las Compañías hacen esas rebajas a virtud de contratos especiales, i en los cuáles se establecen cuáles son los emolumentos que les concede el Fisco i cuáles las cargas que se impone a las Compañías. Ahora bien, no sería posible cambiar los contratos vijentes, por cuanto son contratos bilaterales que dependen de la voluntad de ambos contratantes a la vez; de manera que sería necesario buscar antes un acuerdo.

El señor **Allendes** (Presidente).—Pero, desde que se concede la rebaja a los empleados públicos en jeneral, con igual razón se les concederá a los miembros del Congreso.

El señor **Salas Lavaqui**.—Solo cuando viajan en comisión del servicio.

El señor **Allendes** (Presidente).—Se establecería igual cosa en el proyecto.

El señor **Salas Lavaqui**.—No concibo que cuando algún Diputado va a tomar baños, por ejemplo, o a veranear pudiera tener lugar esa rebaja; según lo espresado por Su Señoría, no cabría sino cuando fuera en comisión de la Cámara.

Me parece que lo mejor sería suprimir este artículo 2.º, i a medida que vayan renovándose los contratos celebrados con las Compañías de Vapores, se podría estipular la obligación de dar pasaje a los Diputados i Senadores con rebaja de un 50 por ciento.

En los contratos existentes en la actualidad se ha establecido que tendrán pasaje libre los jefes del Ejército i la Armada, los Intendentes, los Gobernadores i los empleados públicos que viajen en comisión del servicio. Esto mismo podría hacerse respecto de los Diputados i Senadores en los nuevos contratos que hayan de celebrarse, a virtud de esta lei que ahora se va a dictar. Mientras tanto, el Gobierno se arreglaría con las Compañías de Vapores abonándose estos pasajes libres concedidos a los Diputados i Senadores.

Atendidos estos antecedentes, creo que por el momento no podría darse cumplimiento a la disposición contenida en el artículo en debate, porque existiendo, como he dicho antes, contratos en los cuales se ha determinado las obligaciones que corresponden a estas Compañías por las subvenciones que reciben, es indudable que ellas se resistirían a dar estos pasajes, ya sea libres o con un 50 por ciento de rebaja, sin ninguna otra remuneración.

Como considero que sería mui fácil poner en ejecución esta lei en la forma que he indicado, sin violentar los contratos ya celebrados, pediría la supresión de este artículo 2.º. Hago indicación formal en este sentido.

El señor **Cotapos**.—Las razones espuestas por el honorable Diputado que deja la palabra son mui atendibles, pero no tienen la fuerza suficiente para persuadirme de la conveniencia de suprimir el artículo de que nos estamos ocupando.

Dice Su Señoría, que habiendo contratos celebrados con las Compañías de Vapores, es natural suponer que ellas no consentirán en dar pasajes libres o con un 50 por ciento de rebaja a los Diputados i Senadores si no se les remunerar sus servicios. Es bien, señor; pero de aquí no se puede deducir que debe suprimirse el artículo. En tal caso, el Gobierno pagaría estos pasajes. Eso sí que sería justo; pero la lei debe ponerse en ejecución inmediatamente.

Siendo el Gobierno quien otorga estas subvenciones a las Compañías de Vapores, nada sería mas fácil que concederlas con la obligación de hacer extensivo a los Diputados i Senadores el pasaje libre de que gozan ciertos funcionarios, pero sin la condición de que se aprovecharán de este beneficio solo cuando viajen en comisión o en desempeño de algo que se les encomienda, porque a los representantes del pueblo no se les puede imponer estas cortapisas.

Yo no puedo aceptar que los Diputados o Senadores que tienen que trasladarse a la capital de las provincias situadas al norte o sur de la República, tengan que pagar su pasaje por los vapores de que hagan uso, siendo que existe una lei que los exonera de este pago. Desde que esta lei está vijente, el Gobierno tiene la obligación de hacerla cumplir, haya o no contratos. Si los contratos existen, eso quiere decir que el Gobierno pagará a las Compañías lo que valgan estos pasajes.

En consecuencia, no acepto la supresión del artículo en debate.

El señor **Murillo**.—Han hecho fuerza en mi ánimo las razones aducidas a la lijera por el honorable Diputado por Valparaíso, señor Salas Lavaqui; i comprendo también la conveniencia de establecer que los Diputados i Senadores que residen en el norte o sur de la República i que tengan que usar de los vapores para sus viajes, gocen de la franquicia de que se les rebaje un 50 por ciento en sus pasajes.

Con el objeto de conciliar los deseos del honorable Diputado por la Imperial i los inconvenientes apuntados por el honorable Diputado por Valparaíso, a causa de los contratos celebrados con las Compañías de Vapores, propongo se modifique el artículo que se discute, redactándolo en esta forma:

(Leyó).

De esta manera se conseguiría lo que se desea sin herir los intereses de las Compañías de Vapores.

El señor **Allendes** (Presidente).—Está en discusión la indicación que acaba de formular el honorable Diputado por Mulchén, conjuntamente con la del honorable Diputado por Valparaíso.

El señor **Salas Lavaqui**.—No tengo inconveniente alguno en retirar mi indicación, i acepto la del honorable Diputado porque es mas conveniente i se inspira también en la justicia.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Yo siento tener que oponerme a las indicaciones formuladas por los honorables Diputados por Valparaíso i por Mulchén...

El señor **Salas Lavaqui**.—Está mi indicación retirada.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Está bien; pero la indicación del honorable Diputado por Mulchén, hace mui regramentaria la lei.

Los contratos actuales que el Gobierno tiene con las Compañías de Vapores establecen que los funcionarios públicos que viajan en comisión del servicio gozarán de una rebaja en su pasaje de 50 por ciento. Esto, que está determinado en contrato anteriores a esta fecha, ¿podría referirse a los funcionarios actuales? Es claro que esa disposición del contrato se hace extensiva a todos los funcionarios públicos. Ahora bien, ¿cuál es el alcance de este artículo? ¿es el de colocar a los miembros del Congreso en las condiciones de funcio-

narios públicos para que puedan tener derecho a este privilejio, a estas regalías?

Si un Senador o Diputado desea tomar baños termiales, como decía el honorable Diputado por Valparaíso, i que, por consiguiente no van trasportarse en comisión del servicio tendrán derecho a este pasaje gratis? Esto creo que es voluntario, porque si algún Diputado o Senador desea obtener pasaje libre, podrá solicitar del Intendente o Gobernador del departamento respectivo la orden correspondiente.

Yo no acepto que se sitúe la cuestión en el terreno del personalismo i se pongan trabas para el uso de este beneficio, como tampoco no creo que Diputados i Senadores vayan a abusar de esta regalía; por el contrario, me parece que unos i otros harán uso con rectitud de esta concesión i tendrán a honor valerse de ella cuando llegue la oportunidad.

En este sentido apoyo al señor Diputado por la Imperial en la observación que ha hecho, de que sea mas bien el Gobierno el que pague estos pasajes.

El señor **Salas Lavaqui**.—He pedido la palabra a fin de dar a conocer a la Cámara los términos testuales del contrato del Fisco con la Compañía Inglesa de Vapores. Con su lectura evitaremos el estar divagando en hipótesis.

El artículo 16 del contrato vijente dice así:

«Art. 16. La Compañía se obliga a conducir, con un 25 por ciento de rebaja de los precios de tarifa fijados para particulares, a los empleados públicos i personas en comisión del servicio, como también los oficiales, clases i soldados del ejército i armada i reos que por disposición de autoridad competente deben trasportar los vapores entre los puertos de la República desde Valparaíso al norte; con un 50 por ciento a los mismos individuos que se trasportan a los diferentes puertos entre Valparaíso i Melipulli; con la misma rebaja de 50 por ciento a los empleados públicos i personas en comisión del servicio, a los oficiales del ejército i armada que viajen en comisión del Gobierno; con una rebaja de 75 por ciento a la tropa del ejército i armada, a los reos i otras personas que viajan como pasajeros de tercera clase que se envíen a Punta Arenas i desde este puerto hasta Valparaíso; se entienden que todas dichas rebajas se hacen solamente cuando los pasajeros viajen en comisión del Gobierno en virtud de una orden por escrito de la autoridad competente.»

Ahora bien; este artículo, como ve la Cámara, habla de los empleados públicos i ¿caso son empleados públicos los Diputados i Senadores? Evidentemente nó; no cabe la menor duda. Los empleados públicos necesitan, para ser tales, de dos requisitos: primero, nombramiento del Presidente de la República; i segundo, renta. De manera, pues, que la concesión de rebaja no cabe dentro de los términos del contrato, i mas bien estaría porque este gravamen pesara sobre el Fisco mientras se renuevan los contratos con las Compañías de Vapores, o que se limitara el pasaje libre solo a los ferrocarriles. Todo otro procedimiento me parece que sería mezquino.

Me parece que en ninguno de esos vapores irían a viajar los honorables Diputados, i aun mas, creo que ninguno de los señores Diputados aprovecharía de la prerrogativa que les concede esta lei como Diputados para hacer un viaje a Europa. Por estos motivos

modificando la indicación del honorable Diputado por Mulchén, aceptaría que el proyecto dijera: mientras duran en el ejercicio de sus funciones los Diputados i Senadores, el Fisco pagará los viajes que estos hagan, siempre que no excedan de dos por año, uno para venir a incorporarse al Congreso i otro para volver al lugar de su residencia.

Varios señores Diputados.—Nó! nó!

El señor **Cotapos.**—No es posible que en el seno de la Representación Nacional estemos empeñados en discusiones de cosas tan pequeñas. Cuando tuve el honor de firmar el proyecto con varios de mis honorables colegas, no creí que hubiese oposición a él, pero ya que se le ha hecho, en lugar del proyecto que he propuesto vengo a modificar el artículo en discusión en el sentido de que los Diputados i Senadores tengan derecho a que se les dé pasaje por mar. El Gobierno sabrá como darlo.

El señor **Allendes** (Presidente).—De manera que la indicación quedaría en estos términos: igualmente quedan libre los señores Diputados i Senadores de pagar todo pasaje, ya sea por tierra o por mar.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Yo ruego a mis honorables colegas que aprobemos en la forma en que está el artículo. Quedaría así:

Leyó.

Así el artículo, creo no habrá Compañía que resista, i si hai resistencia por parte de ellas, entonces el Fisco pagará.

El señor **Allendes** (Presidente).—Comprendo perfectamente señores Diputados la necesidad de atender a esta obligación de dar a los honorables colegas que residen fuera de Santiago toda clase de facilidades para que puedan concurrir a las sesiones del Congreso, pero no estoy conforme con la redacción que se le ha dado al artículo, porque no es posible obligar a algo a una Compañía que no depende de nosotros.

Yo confieso que los señores Diputados tienen el derecho de aprobar esta lei i que el Gobierno arbitrará los medios como ponerla en vijencia, pero obligar, como he dicho, a una Compañía que no depende de nosotros, no lo acepto.

Creo que el artículo quedaría mejor en la forma indicada por el honorable Diputado por Imperial, que dice; los Diputados i Senadores tienen derecho a la rebaja.....

Varios señores Diputados.—Nó! nó!

El señor **Valdivieso.**—Me parece, señor Presidente, que lo mas correcto sería, teniendo presente la lei que nos acaba de leer el honorable señor Diputado por la Imperial, decir: se pone en vijencia tal o cual lei.

El señor **Cotapos.**—La lei está vijente, puesto que no ha sido derogada. Por consiguiente, los miembros del Congreso tienen de justicia el derecho de pasajes por mar i por tierra.

El señor **Allendes** (Presidente).—Entonces, si la lei está vijente, el proyecto en discusión vendrá a ser inútil.

El señor **Valdivieso.**—En efecto, señor Presidente. Si hai una lei sobre el particular, bastaría declararla en vijencia.

El señor **Salas Lavagui.**—No ha sido mi ánimo, señor Presidente, oponerme a que se conceda a

los miembros del Congreso el goce de pasajes libres. Al contrario, estoy muy conforme con esa idea. Lo que quiero es que se resguarde los intereses de las compañías de vapores que tienen contratos con el Supremo Gobierno, según los cuales deben reglar sus procedimientos. Creo, como el señor Diputado por la Imperial, que este gasto debe cargarse al Fisco hasta que se renueven los contratos con las compañías de vapores. La disposición legal quedaría entonces en los siguientes términos:

(Leyó).

Varios señores Diputados.—Muy bien!

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Pido segunda discusión para este artículo, señor Presidente. Se han suscitado escrúpulos que convendría arreglar i nada se perdería con que dejáramos este debate para la próxima sesión.

El señor **Allendes** (Presidente).—Queda para segunda discusión. Como todavía falta un cuarto de hora para el término de la sesión, creo que convendría que nos ocupáramos del proyecto de lei sobre elecciones en los departamentos de Osorno, Puchacai i Traiguén. Si a la Cámara le parece, así se hará.

En discusión.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—*(Leyó).* El proyecto no aparece firmado por los miembros de la honorable Comisión de Lejislación i Justicia, sino por varios señores Diputados.

El señor **Cotapos.**—Tengo entendido que en Puchacai no existen registros electorales.

El señor **Allendes** (Presidente).—Efectivamente, no los hai, ni en Puchacai ni en Osorno. El proyecto se refiere a los últimos registros que existan de cualquiera elección que sean.

El señor **Cabrera Gacitúa.**—Me parece haber oído a Su Señoría que no hai registros ni en Puchacai ni en Osorno.

El señor **Allendes** (Presidente).—Sí, señor. En Traiguén los hai en conformidad con la lei vijente. En los otros departamentos no hai registros de la elección pasada, pero los hai de elecciones anteriores.

El señor **Cabrera Gacitúa.**—¿No recuerda Su Señoría las dificultades que ha presentado siempre la elección de Puchacai?

El señor **Allendes** (Presidente).—En la elección pasada, ese departamento quedó sin representante en virtud de irregularidades cometidas durante la elección.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—La situación de esos departamentos es grave; el de Puchacai no ha elegido representante en dos períodos seguidos, i según el proyecto en discusión, debe elegir ahora con sujeción a los registros que hayan quedado de alguna de las elecciones pasadas.

El señor **Smith.**—En la elección pasada fué Diputado por ese departamento el señor Irrázaval don Miguel.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Siempre es muy difícil hacer la elección con los registros anteriores, porque generalmente se pierde el boleto de calificación, el cual, por otra parte, está suprimido por la Constitución.

Por esto pediría que este proyecto pasara a comisión.

El señor *Allendes* (Presidente).—Si ningún señor Diputado se opone, quedará así acordado.

Recomiendo a la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia, que ya ha sido citada tres veces para ocuparse de este proyecto, tenga a bien reunirse para que pueda ser despachado en la sesión próxima.

Igualmente, me permito recomendar a los presidentes de las diversas comisiones tengan a bien concurrir a una sesión a que les citará para formar la tabla de asuntos de que deberá ocuparse la Cámara. De otra manera, no puedo cumplir con el deber de anunciar, al terminar cada sesión, los asuntos que quedan pendientes para la siguiente.

El señor *Ballesteros*.—Es probable que talvez no se reuna la Comisión, porque faltan los señores Bañados Espinosa, que ha sido nombrado Ministro de Estado, i el señor Blanlot Holley, que no está en Santiago.

Convendría que se reintegrara la Comisión.

El señor *Allendes* (Presidente).—En tal caso propondría, en vez del señor Blanlot, al señor Valenzuela don Luis.

Respecto a los otros miembros que faltan, se les nombró reemplazantes en otra sesión.

El señor *Murillo*.—Como miembro de la Comisión de Legislación, debo declarar, como se ha dicho que se la ha citado tres veces a sesión, que solo una citación he recibido. Si no asistí entonces, fué porque tuve inconvenientes que me lo impidieron, i estoy mui dispuesto a concurrir a esa Comisión.

El señor *Allendes* (Presidente).—Recomendaré a la Secretaría la mayor puntualidad en el reparto de las citaciones.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

WASHINGTON ALLENDES

Jefe de la Redacción.